

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 2.328/2024

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL  
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA****SUMARIO**

Acuerdo del Pleno, de fecha 30 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Belmez por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula las Subvenciones municipales.

**TEXTO**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Subvenciones, por Acuerdo del Pleno, de fecha 30 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Belmez, 10 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana Belén Blasco Juárez.